

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24665 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

MARÍA JOSÉ HOMPANERA GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 412/2015- B.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: EDUMUN MALTA, S.L. CIF B62552138.

Fecha del auto de declaración: 8 de julio de 2015.

Administradores concursales: CAROLINA GLADIS GENCO SCHREIER, con domicilio C/ Muntaner, 269, 5.º, 1.ª, 08021 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 610937894, y en calidad de abogada, y dirección electrónica gencoabogados@icab.cat

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio/o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 15 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035635-1